

# Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba  
(03576) 491015 ✉ munieltio@eltio.gob.ar 🌐 www.eltio.gob.ar

**EL TÍO**  
Camino al progreso



El Tío, 16 de octubre de 2025.

## ORDENANZA N° 598 / 2025

### **“DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N°10.362, A LOS LOTES UBICADOS EN EL SECTOR “SUR” DE LA LOCALIDAD DE EL TÍO”.**

#### **VISTO:**

La necesidad de atender la solicitud de certificación de infraestructura y servicios requerida por el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, de los lotes ubicados en el sector “Sur” de la localidad de El Tío (Cba.), que forman parte de las manzanas N°55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, según Plano de Mensura y Subdivisión Loteo confeccionado por el Ing. Civil José Luis Benvenuto, M.P. 3903.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el art. 11 de la Ley Provincial N°10.362 de loteos y fraccionamientos promovidos por el Estado, establece como requisitos para la presentación de planos ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, la Ordenanza Municipal declarando el proyecto de interés público y social encuadrándolo dentro del plan oficial correspondiente, ratificando la factibilidad otorgada y el compromiso efectuado por declaración jurada del Intendente Municipal.

Que resulta prioritario dar respuesta inmediata a este tipo de requerimientos atento la entidad de los mismos.

Que, de conformidad con lo establecido, corresponde a este Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102;

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TÍO SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **ORDENANZA:**

### **“DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N°10.362, A LOS LOTES UBICADOS EN EL SECTOR “SUR” DE LA LOCALIDAD DE EL TÍO”.**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** de interés público y social en los términos de la Ley N°10.362 a los lotes ubicados en sector “Sur” de la localidad de El Tío (Cba.), sobre calles públicas s/n, cuya designación catastral, es: Circ.:1 - Sec.:1 - Lotes N°100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, y 115 de la manzana N°55; Lotes N°100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113,

# Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba  
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

**ELTÍO**  
Camino al progreso



114, 115, 116, 117, 188, y 119 de la manzana N°56; Lotes N°100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, y 112, de la manzana N°57; Lotes N°100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, y 121 de la manzana N°58; Lotes N°100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, y 121 de la manzana N°59; Lotes N°100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, y 116 de la manzana N°60; y Lotes N°100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, y 109 de la manzana N°61; según Plano de Mensura y Subdivisión Loteo confeccionado por el Ing. Civil José Luis Benvenuto, M.P. 3903.

**ARTÍCULO 2°: FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a certificar la existencia de infraestructura en el Loteo sector "Sur" de la localidad de El Tío, cuya designación catastral y operatoria es la que se menciona en el artículo precedente.

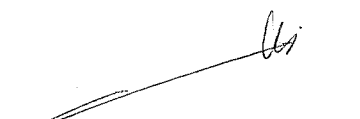
**ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE** que, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 1 y 2 de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para certificar la infraestructura y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Ordinaria del día 16 de octubre de 2025.

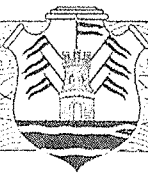
  
**Claudia Alejandra CARBAJO**  
Vicepresidente 1° H.C.D

  
**Hugo Alberto BARBI**  
Presidente H.C.D

  
**Mariela CATURELLI**  
Secretaria H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal  
Ordenanza promulgada por Decreto N° 226 de fecha 16/10/2025





# PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045516



\*010009 0009045516-/\*

Folio dos mil seis

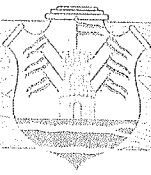
2006

1 **ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS TRES:** En la ciudad de Arroyito, Pedanía  
2 Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a dos días del mes de octubre  
3 del año dos mil veinticinco, ante mí, María Fernanda CORTES de CASCO, Escribana Pú-  
4 blica Nacional, Titular de Registro Número Trescientos, comparecen: **Silvia Beatriz**  
5 **BERTOTTI**, argentina, documento nacional de identidad número 26.129.961, mayor de  
6 edad, domiciliada en la localidad de El Tío, provincia de Córdoba, de paso en ésta; por  
7 una parte; y por la otra, **Ana María FRANCO**, argentina, documento nacional de identi-  
8 dad número 14.522.020, CUIT n° 27-14522020-9, nacida el día 09/11/1961, casada en  
9 primeras nupcias con Oscar Alfredo Sánchez, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas  
10 n° 162 de la localidad de El Tío, provincia de Córdoba, de paso en esta; **Telma Paola**  
11 **ROMERO**, argentina, documento nacional de identidad número 33.654.949, CUIT n° 27-  
12 33654949-9, nacida el día 13/12/1988, divorciada en primeras nupcias con Claudio Ariel  
13 Vivas, como lo justifica con la sentencia de divorcio Resolución N° 148 de fecha 14 de  
14 agosto de 2020, expediente 9076627 dictado en los autos: “Vivas Claudio c/Romero,  
15 Telma Paola – Divorcio Unilateral” por el Juzgado Múltiples Faltas de Arroyito, que en  
16 copia debidamente certificada se agregó en escritura número 378 de fecha 19 de julio de  
17 2021, pasada por ante éste Registro, doy fe, domiciliada en calle España n° 546 de la ciu-  
18 dad de Arroyito, provincia de Córdoba, **Victoria Guadalupe ROMERO**, argentina, do-  
19 cumento nacional de identidad número 37.758.781, CUIT n° 27-37758781-8, nacida el día  
20 29/06/1994, soltera, domiciliada en Av. Independencia n° 290 de la localidad de El Tío,  
21 provincia de Córdoba, **Erica Vanesa ROMERO**, argentina, documento nacional de iden-  
22 tidad número 32.911.089, CUIT n° 27-32911089-9, nacida el día 01/05/1987, soltera, do-  
23 miciliada en calle 25 de Mayo n° 295 de la localidad de El Tío, provincia de Córdoba, de  
24 paso por ésta; **Graciela Claudia TAVERNA**, argentina, documento nacional de identidad  
25 número 14.383.545, CUIT n° 27-14383545-1, nacida el día 04/04/1961, viuda en primeras

nupcias de Jorge Osvaldo Franco, **Yanina Paola FRANCO**, argentina, documento nacional de identidad número 30.008.670, CUIT n° 27-30008670-0, nacida el día 18/11/1983, soltera, **Melisa Andrea FRANCO**, argentina, documento nacional de identidad número 32.143.293, CUIT n° 27-32143293-5, nacida el día 13/10/1986, soltera, **Evangelina FRANCO**, argentina, documento nacional de identidad número 36.053.535, CUIT n° 27-36053535-0, nacida el día 22/07/1991, soltera, todas domiciliadas en Avda. Independencia n° 315 de la localidad de El Tío, provincia de Córdoba, a quienes individualizo conforme los alcances del artículo 306 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.

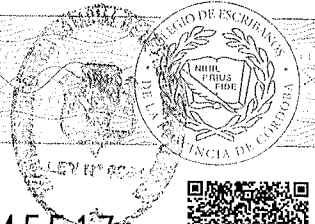
**COMPARENCIA:** 1) La primera persona concurre a éste acto en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE EL TÍO**, en adelante denominado “la acreedora”, CUIT n° 30688834925, en su carácter de Intendente, lo que acredita con: a) Resolución n° 6 de fecha 12/07/2023 de la Junta Electoral Municipal El Tío, de Elecciones Municipales electas para dicho municipio que en copia debidamente certificada se agregó en escritura número 259 de fecha 23 de mayo de 2024, pasada por ante éste Registro, doy fe; b) Decreto n° 242 de fecha 08 de septiembre de 2023 donde se autoriza el presente acto, c) Ordenanza n° 523/2023 de fecha 04/07/2025 del Concejo Deliberante, promulgada por Decreto n° 257 de fecha 29 de setiembre de 2023 de ratificación del decreto y convenio, y d) Ordenanza n° 585/2025 de fecha 04/07/2025 del Concejo Deliberante promulgada por Decreto n° 149 de fecha 08 de julio 2025 donde se ratifica la adenda de fecha 13/06/2025 y se autoriza a efectuar el presente acto, documentación que en copia certificada se agrega a la presente, doy fe, 2) Los restantes comparecientes concurren a este acto en carácter de únicos y universales herederos de Bartolo Juan Bautista Franco, conforme lo acreditan en la siguiente forma, a saber: a) Auto Interlocutorio 24 de fecha 18 de febrero de 1975 dictado por Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Francisco del que fueron declarados herederos de Bartolo Juan Bautista Franco su esposa Isabel Solier y sus hijos Oscar Jorge

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



# PROTOKOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045517



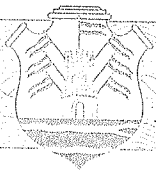
\*010009 0009045517-+\*

Folio dos mil siete

2007

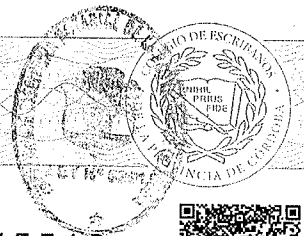
1 Franco y Osvaldo José Franco, documentación que en copia debidamente certificada se  
2 agregó en escritura número 257 de fecha 10 de mayo de 2005, pasada por ante éste Regis-  
3 tro, doy fe, **b)** Escritura 157 de fecha 05 de diciembre de 1974, dictada por la Escribana  
4 Carlota Cervino de Venturuzzi, Titular Reg. 315 de San Francisco, por la que Isabel Solier  
5 cedió a Oscar Jorge Franco y Osvaldo José Franco, todos los derechos y acciones heredi-  
6 tarios que le correspondieran en la sucesión de su extinto esposo Bartolo Juan Bautista  
7 Franco, que en copia debidamente certificada se agregó en escritura número 257 de fecha  
8 10 de mayo de 2005, pasada por ante éste Registro, doy fe, **c)** Auto Interlocutorio 130 de  
9 fecha 10 de junio de 1993, dictado en autos caratulados "FRANCO OSVALDO JOSÉ -  
10 Declaratoria de Herederos", por el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en  
11 lo Civil y Comercial de San Francisco, del que fueron declarados herederos de Osvaldo  
12 José Franco los señores Jorge Osvaldo Franco y Juana Edith Villarreal, que en copia debi-  
13 damente certificada se agregó en escritura número 257 de fecha 10 de mayo de 2005, pa-  
14 sada por ante éste Registro, doy fe, **d)** Auto Resolución 251 de fecha 30 de agosto de 2012  
15 dictado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Francisco, y  
16 Auto Resolución 310 donde se rectifica la fecha de la primera, del que fueron declarados  
17 herederos de Jorge Osvaldo Franco su esposa Graciela Claudia Taverna y sus hijas Yanina  
18 Paola Franco, Melisa Andrea Franco y Evangelina Franco, que en copia debidamente cer-  
19 tificada se agregó en escritura número 346 de fecha 28 de junio de 2024, pasada por ante  
20 éste Registro, doy fe, **e)** Auto Resolución 229 de fecha 03 de septiembre de 2013, dictado  
21 por el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Francisco, del que fueron  
22 declaradas herederas de Juana Edith Villarreal por derecho de representación del padre  
23 prefallecido Jorge Osvaldo Franco, sus nietas Yanina Paola Franco, Melisa Andrea Franco  
24 y Evangelina Franco, que en copia debidamente certificada se agregó en escritura número  
25 346 de fecha 28 de junio de 2024, pasada por ante éste Registro, doy fe, **f)** Auto Interlocu-

torio nº 60 de fecha 27 de febrero de 2004, dictado en autos caratulados "VIGO ANA JOSEFA Y OSCAR JORGE FRANCO - Declaratoria de Herederos", por el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de San Francisco, del que fueron declarados herederos de Oscar Jorge Franco y Ana Josefa Vigo sus hijas Ana María Franco y Silvia Beatriz Franco (fallecida), documentación que en copia debidamente certificada se agregó en escritura número 423 de fecha 02 de septiembre de 2007, pasada por ante éste Registro, doy fe y g) Auto 489 de fecha 29 de diciembre de 2006, dictado en autos caratulados "FRANCO SILVIA BEATRIZ - Declaratoria de Herederos", por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Arroyito, del que fueron declarados herederos de Silvia Beatriz Franco sus hijas Erica Vanesa Romero, Telma Paola Romero y Victoria Guadalupe Romero, documentación que en copia debidamente certificada se agregó en escritura número 423 de fecha 02 de septiembre de 2007, pasada por ante éste Registro, doy fe. **I. MANIFESTACIÓN.** Ana María FRANCO, Telma Paola ROMERO, Victoria Guadalupe ROMERO, Erica Vanesa ROMERO, Graciela Claudia TAVERNA, Yanina Paola FRANCO, Melisa Andrea FRANCO y Evangelina FRANCO, en el carácter invocado y acreditado manifiestan que Bartolo Juan Bautista Franco (causante) es propietario del siguiente inmueble: **FRACCION DE TERRENO** ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, en el lugar al Sur de la Estación del Tío, se designa como **LOTE 527796-516047** y se describe como una figura de 8 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste (letra A) con un ángulo de 87°36'37" y rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide doscientos noventa y un metros cuarenta centímetros (lado A-B) colindando calle Pública; desde el vértice B con ángulo de 272°37'36" y rumbo Norte hasta el vértice C mide seis metros noventa y nueve centímetros (lado B-C) colindando con Calle Pública; desde el vértice C con ángulo de 86°44'10" y rumbo Sud-Este hasta el vértice D mide ciento sesenta y tres metros ochenta centímetros (lado C-D) colindando con Parcela



# PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045518



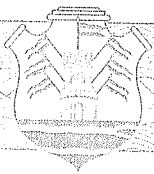
\*010009 0009045518-%\*

Folio dos mil ocho

2008

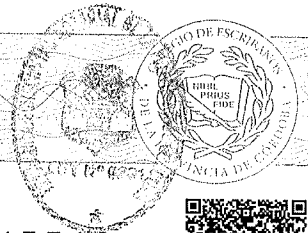
1 00222-5733 y parte de la Parcela 00222-5633; desde el vértice D con ángulo de  $92^{\circ}43'08''$   
2 y rumbo Sur hasta el vértice O mide cien metros cuatro centímetros (lado O-D) colindan-  
3 do con Lote 527808-516307, desde el vértice O con ángulo de  $267^{\circ}33'25''$  y rumbo Sud-  
4 Este hasta el vértice F mide noventa y nueve metros ochenta y cuatro centímetros (lado O-  
5 F) colindando con Lote 527808-516307, desde el vértice F con ángulo de  $92^{\circ}43'57''$  y  
6 rumbo Sur hasta el vértice G mide cincuenta y nueve metros sesenta y un centímetros (la-  
7 do F-G) colindando con parte de la Parcela 00222-2133, desde el vértice G con ángulo de  
8  $87^{\circ}17'38''$  y rumbo Nor-Oeste hasta el vértice N mide quinientos cincuenta y cuatro me-  
9 tros cuarenta y nueve centímetros (lado N-G) colindando con Lote 526027-516031, desde  
10 el vértice N con ángulo de  $92^{\circ}43'29''$  y rumbo Norte hasta el vértice A mide ciento cin-  
11 cuenta y un metros ochenta y ocho centímetros (lado N-A) colindando con Parcela sin  
12 designación, cerrando la figura con una superficie de SIETE HECTAREAS SEIS MIL  
13 QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS. EL DOMINIO  
14 CONSTA inscripto en el Registro General de la Provincia a la **Matrícula 1.917.575** del  
15 Departamento San Justo. Empadronado bajo el número de **cuenta 3003-4416210/1**, no-  
16 menclatura catastral 3005-527796-516047, con una base imponible válida para el año  
17 2025 de \$ 1.839.847,25. Según Certificado Catastral código 2455335, n.º de solicitud  
18 1193142, expedido con fecha 02/09/2025: La parcela no registra afectaciones. **LE CO-**  
19 **RRESPONDE** a Bartolo Juan Bautista Franco (causante), en su actual superficie por pro-  
20 tocolización administrativa de plano de mensura y subdivisión – Ley 10432 – Expte. Nro.  
21 0033-154316/2024. Anteriormente le correspondió por protocolización de plano de men-  
22 sura y subdivisión – Expte. 0589-000490/2007, efectuada por su sucesión mediante escri-  
23 tura número 423 de fecha 02 de septiembre de 2007, autorizada por la Escribana María  
24 Fernanda Cortes de Casco, Titular del Registro 300 de Arroyito, doy fe. A su vez le co-  
25 rrespondió en mayor superficie a Bartolo Juan Bautista Franco (causante) siendo casado

en segundas nupcias con Isabel Solier, por compra que efectuara a Magdalena Catalina 26  
Gastaldi de Bollatti, Catalina María Gastaldi de Bianciotto, Juan Gastaldi, Lorenza Gas- 27  
taldi de Armando, Angela Gastaldi de Dalmaso, Rafael Gastaldi, María Apolonia Gastal- 28  
di de Delfino, Mario Delfino y Marta Magdalena Gastaldi, mediante escritura número 154 29  
de fecha 14 de noviembre de 1968, autorizada por el Escribano José T. Cornejo, Titular 30  
del Registro 248 de La Francia, doy fe. Así surge del título que tuve de manifiesto para el 31  
presente acto, de donde surgen mayores antecedentes de correlación. **II. MANIFESTA-** 32  
**CIÓN.** La señora Intendente Municipal expresa que ante la necesidad de cumplir con pro- 33  
yectos municipales de viviendas sociales es voluntad del Municipio adquirir inmuebles 34  
para tal fin, y que conforme Ordenanza n° 523/2023 y Ordenanza 585/2025 se proyectó la 35  
adquisición del inmueble previamente descripto de titularidad del señor Bartolo Juan Bau- 36  
tista Franco (causante), a los fines de desarrollar en el mismo un Loteo del que resultarán: 37  
**A)** Cuatro lotes destinados a espacios verdes; **B)** Siete manzanas a saber: 1) Manzana Cin- 38  
cuenta y Cinco conformada por Dieciséis Lotes; 2) Manzana Cincuenta y Seis conforma- 39  
da por Veinte Lotes; 3) Manzana Cincuenta y Siete conformada por Trece Lotes; 4) Man- 40  
zana Cincuenta y Ocho conformada por Veintidós Lotes; 5) Manzana Cincuenta y Nueve 41  
conformada por Veintidós Lotes; 6) Manzana Sesenta conformada por Diecisiete Lotes y 42  
7) Manzana Sesenta y Uno conformada por Diez Lotes. Se adjunta a la presente como 43  
Anexo el Plano de Ante Proyecto del Loteo proyectado.- La Municipalidad asumió con- 44  
forme acuerdo de fecha 08/09/2023 la obligación de gestionar a su exclusivo costo y cargo 45  
por ante los organismos pertinentes la aprobación de un loteo a realizarse sobre la parcela 46  
objeto de la permuta a celebrarse y desde la aprobación del mismo, la obligación de con- 47  
cluir las siguientes obras: apertura de las calles, tendido de red de agua potable, tendido 48  
eléctrico y alumbrado público.- **III. PERMUTA.** Ana María FRANCO, Telma Paola 49  
ROMERO, Victoria Guadalupe ROMERO, Erica Vanesa ROMERO, Graciela Claudia 50

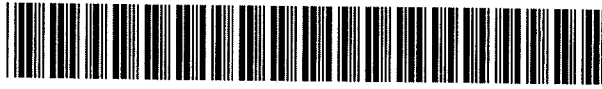


# PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



\*010009 0009045519-0\*

A009045519



Folio dos mil nueve

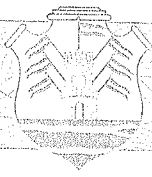
2009

1 TAVERNA, Yanina Paola FRANCO, Melisa Andrea FRANCO y Evangelina FRANCO,  
 2 en el carácter invocado y acreditado **transfieren a título de permuta** en favor de la MU-  
 3 NICIPALIDAD DE EL TIO, el inmueble descrito al punto I. de la presente, designado  
 4 como **LOTE 527796-516047**, cuyas medidas, linderos y superficie se dan por reproduci-  
 5 dos a todos sus efectos, conste. Por su parte, la representante de la MUNICIPALIDAD  
 6 DE EL TIO manifiesta que sobre dicho inmueble se realizó un Plano Anteproyecto de  
 7 **SUBDIVISIÓN PARA LOTEOS**, antes relacionado, para ser presentado ante los orga-  
 8 nismos pertinentes, previo otorgamiento de la presente escritura, y en consecuencia, como  
 9 contraprestación, la MUNICIPALIDAD DE EL TIO **transfiere a título de permuta:** a)  
 10 En favor de Ana María FRANCO, derechos y acciones sobre los futuros LOTES: EN LA  
 11 MANZANA CINCUENTA Y SIETE: Lotes Ciento Seis y Ciento Siete; EN LA MAN-  
 12 ZANA CINCUENTA Y OCHO: Lotes Cien, Ciento Quince y Ciento Dieciséis; EN LA  
 13 MANZANA CINCUENTA Y NUEVE: Lotes Ciento Trece y Ciento Veinte; EN LA  
 14 MANZANA SESENTA: Lote Ciento Tres y EN LA MANZANA SESENTA Y UNO:  
 15 Lotes Ciento Cuatro y Ciento Nueve.- b) En favor de Telma Paola ROMERO, derechos y  
 16 acciones sobre los futuros LOTES: EN LA MANZANA CINCUENTA Y SIETE: Dere-  
 17 chos y acciones equivalente al cincuenta por ciento sobre el Lote Ciento Tres; EN LA  
 18 MANZANA CINCUENTA Y OCHO: Lote Ciento Doce; EN LA MANZANA CIN-  
 19 CUENTA Y NUEVE: Lote Ciento Quince y EN LA MANZANA SESENTA: Lote Cien-  
 20 to Catorce.- c) En favor de Victoria Guadalupe ROMERO, derechos y acciones sobre los  
 21 futuros LOTES: EN LA MANZANA CINCUENTA Y SIETE: Derechos y acciones  
 22 equivalente al cincuenta por ciento sobre el Lote Ciento Tres; EN LA MANZANA CIN-  
 23 CUENTA Y NUEVE: Lote Ciento Dieciocho; EN LA MANZANA SESENTA: Lote  
 24 Ciento Ocho y EN LA MANZANA SESENTA Y UNO: Lote Cien.- d) En favor de Erica  
 25 Vanesa ROMERO, derechos y acciones sobre los futuros LOTES: EN LA MANZANA

SE CERRA LA FOLIO

CINCUENTA Y OCHO: Lote Ciento Diecinueve; EN LA MANZANA CINCUENTA Y NUEVE: Lote Cien; EN LA MANZANA SESENTA: Lote Ciento Diez y EN LA MANZANA SESENTA Y UNO: Lote Ciento Cinco.- e) En favor de Yanina Paola FRANCO, derechos y acciones sobre los futuros LOTES: EN LA MANZANA CINCUENTA Y SIETE: Lote Ciento Cinco; EN LA MANZANA CINCUENTA Y OCHO: Lotes Ciento Diecisiete y Ciento Dieciocho; EN LA MANZANA CINCUENTA Y NUEVE: Lote Ciento Catorce y Ciento Veintiuno, EN LA MANZANA SESENTA: Lote Ciento Cuatro, y EN LA MANZANA SESENTA Y UNO: Lote Ciento Uno.- f) En favor de Melisa Andrea FRANCO, derechos y acciones sobre los futuros LOTES: EN LA MANZANA CINCUENTA Y SIETE: Lote Ciento Uno; EN LA MANZANA CINCUENTA Y OCHO: Lotes Ciento Trece y Ciento Catorce; EN LA MANZANA CINCUENTA Y NUEVE: Lote Ciento Diecinueve, EN LA MANZANA SESENTA: Lotes Ciento Nueve y Ciento Quince, y EN LA MANZANA SESENTA Y UNO: Lote Ciento Tres.- g) En favor de Evangelina FRANCO, derechos y acciones sobre los futuros LOTES: EN LA MANZANA CINCUENTA Y SIETE: Lote Ciento Dos; EN LA MANZANA CINCUENTA Y OCHO: Lotes Ciento Veinte y Ciento Veintiuno; EN LA MANZANA CINCUENTA Y NUEVE: Lote Ciento Doce y Ciento Dieciseis, EN LA MANZANA SESENTA: Lote Ciento Once y EN LA MANZANA SESENTA Y UNO: Lote Ciento Siete.- Al final de la presente se describirán los lotes antes relacionados de conformidad con el plano ante proyecto anexo a la presente, quedando la descripción definitiva de los mismos pendiente hasta la aprobación definitiva del plano en cuestión.- Ambas partes estiman que esta permuta se realiza por la base imponible del inmueble transferido por la sucesión de Bartolo Juan Bautista Franco en favor de la MUNICIPALIDAD DE EL TIO, más la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL, abonado por la Municipalidad a la sucesión de Bartolo Juan Bautista Franco, dando por com-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



# PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045520



\*010009 0009045520-Z\*

Folio dos mil diez

2010

1 pensados los valores de ambas contraprestaciones. Ana María Franco, Telma Paola Rome-  
 2 ro, Victoria Guadalupe Romero, Erica Vanesa Romero, Graciela Claudia Taverna, Yanina  
 3 Paola Franco, Melisa Andrea Franco y Evangelina Franco, se hacen responsables hasta el  
 4 día de la fecha del pago de todos los impuestos y tasas que afecten al inmueble permutado.  
 5 Ana María FRANCO, Telma Paola ROMERO, Victoria Guadalupe ROMERO, Erica  
 6 Vanesa ROMERO, Graciela Claudia TAVERNA, Yanina Paola FRANCO, Melisa An-  
 7 drea FRANCO y Evangelina FRANCO, transfieren en favor de la MUNICIPALIDAD  
 8 DE EL TIO todos los derechos de propiedad, posesión, dominio y todo otro que sobre lo  
 9 permutado pudieran tener, obligándose legalmente para casos de evicción, vicios ocultos y  
 10 saneamiento, encontrándose la MUNICIPALIDAD DE EL TIO en la posesión real y efec-  
 11 tiva del inmueble que le corresponden en la permuta a partir de la firma del presente, por  
 12 tradición verificada en este acto.- Por su parte, Ana María FRANCO, Telma Paola RO-  
 13 MERO, Victoria Guadalupe ROMERO, Erica Vanesa ROMERO, Graciela Claudia TA-  
 14 VERNA, Yanina Paola FRANCO, Melisa Andrea FRANCO y Evangelina FRANCO,  
 15 aceptan también la presente permuta en la cual transfieren dominio pleno a cambio de  
 16 derechos y acciones sobre los futuros LOTES, por estar de conformidad con lo convenido,  
 17 sirviendo el presente de suficiente causa jurídica para adjudicarse los respectivos lotes una  
 18 vez obtenido el Plano de Subdivisión, ocasión en la cual se considerará cabalmente cum-  
 19 plida la contraprestación a favor de Ana María Franco, Telma Paola Romero, Victoria  
 20 Guadalupe Romero, Erica Vanesa Romero, Graciela Claudia Taverna, Yanina Paola  
 21 Franco, Melisa Andrea Franco y Evangelina Franco. Las partes convienen que los valores  
 22 de las prestaciones recíprocas son equivalentes entre sí, las que se considerarán plenamen-  
 23 te compensadas en oportunidad de transmitirse los lotes con arreglo a lo antes establecido.  
 24 Las partes solicitan expresamente que se tome razón de la presente escritura sólo respecto  
 25 de lo adquirido por la MUNICIPALIDAD DE EL TIO y no respecto de los derechos y

acciones adquiridos por Ana María Franco, Telma Paola Romero, Victoria Guadalupe Romero, Erica Vanesa Romero, Graciela Claudia Taverna, Yanina Paola Franco, Melisa Andrea Franco y Evangelina Franco, cuya inscripción será expresamente solicitada una vez que se tome razón del PLANO DE SUBDIVISIÓN en LOTEOS, conste.- Hago constar que por la presente no se le retiene a los permutantes Ana María Franco, Telma Paola Romero, Victoria Guadalupe Romero, Erica Vanesa Romero, Graciela Claudia Taverna, Yanina Paola Franco, Melisa Andrea Franco y Evangelina Franco, que transfieren el inmueble, impuesto a las ganancias (art. 2 Ley de Ganancias inc. 5) - conforme las previsiones de la RG (AFIP) 4190-E., habiéndoles la autorizante advertido sobre la conveniencia de asesorarse con un profesional contable, prestando éstos su conformidad y liberando a la autorizante de responsabilidad en tal sentido.- **IV. ACUERDO DE PARTES.** Las partes dejan expresamente estipulado que la contraprestación a cargo de la MUNICIPALIDAD DE EL TIO se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: **A)** La MUNICIPALIDAD DE EL TIO en adelante LA LOTEADORA, asume la obligación irrevocable e intransferible de desarrollar el proyecto de Loteo antes relacionado al punto II. de la presente, encomendando la confección, visación y protocolización del Plano de Subdivisión en Loteo de conformidad con el anteproyecto incorporado como Anexo, como así también la obligación de culminar en el mismo, las obras de apertura de calles, tendido de red de agua potable, tendido eléctrico y alumbrado público.- **B)** LA LOTEADORA realizará un PLANO DE SUBDIVISION, debiendo SOLICITAR dentro de las cuarenta y ocho horas del otorgamiento de la presente escritura, el aval de la Dirección de Vivienda de la Provincia de Córdoba. Dentro de los Ciento Ochenta (180) días contados desde el otorgamiento de la presente escritura, LA LOTEADORA deberá obtener la aprobación de la Dirección de Catastro del plano del loteo, para luego comenzar la apertura de calles, amojonamiento de lotes y nivelación de terreno, proyecto eléctrico, vial y red de agua, cumpliendo estrictamente

VI-2023



\*010009 0009045521--\*

A009045521



Folio dos mil once

2011

1 tamente con las normas legales nacionales y edilicias, urbanísticas y administrativas que  
 2 sean exigibles por el organismo de contralor municipal y la demás reglamentaciones vi-  
 3 gentes, observando las reglas del arte y ejecutando todos los trabajos que sean necesarios.  
 4 Para la conclusión de dichas obras cuenta con el plazo previsto en el acuerdo marco de la  
 5 presente que sirvió de base para la Ordenanza Municipal el cual tiene carácter ordenatorio  
 6 y no fatal. El PLANO DE SUBDIVISION podrá sufrir las modificaciones que sean neces-  
 7 sarias y conducentes a su aprobación por disposiciones de las autoridades catastrales o  
 8 municipales de cualquier índole, siempre que no se disminuya la cantidad de metros cua-  
 9 drados que deban recibir Ana María Franco, Telma Paola Romero, Victoria Guadalupe  
 10 Romero, Erica Vanesa Romero, Graciela Claudia Taverna, Yanina Paola Franco, Melisa  
 11 Andrea Franco y Evangelina Franco. No se considerará incumplimiento de la presente  
 12 obligación por parte de LA LOTEDORA la demora debida al caso fortuito o fuerza ma-  
 13 yor, siendo considerado caso fortuito o fuerza mayor, huelgas, pandemia o afines. C) La  
 14 confección técnica con más los costos que demande el PLANO DE SUBDIVISION estará  
 15 plena y exclusivamente a cargo de LA LOTEDORA. D) No se podrán realizar dibujos  
 16 para preparación del terreno, ni trazado para excavar, ni edificaciones de ningún tipo sobre  
 17 los lotes resultantes, hasta que el PLANO DE SUBDIVISION de Matrícula 1.917.575 del  
 18 Departamento San Justo debidamente protocolizado en el Registro de la Propiedad, no sea  
 19 entregado por parte de la LOTEADORA a la escribana autorizante del presente, para que  
 20 pueda inscribirse definitivamente los lotes prometidos en contraprestación. Todas los actos  
 21 notariales tendientes a la visación y protocolización del plano de loteo como así los actos  
 22 tendientes a la definitiva inscripción a nombre de Ana María Franco, Telma Paola Rome-  
 23 ro, Victoria Guadalupe Romero, Erica Vanesa Romero, Graciela Claudia Taverna, Yanina  
 24 Paola Franco, Melisa Andrea Franco y Evangelina Franco, de los lotes resultantes que  
 25 integran su contraprestación, deberán efectuarse en la Escribanía Cortés de Casco, Regis-

tro Notarial nº 300. Los LOTES deberán transmitirse libre de gravámenes, limitaciones al dominio o deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas, desocupadas. **E)** LA LOTEADORA declara que con la inscripción de los lotes descriptos quedará íntegramente satisfecha la prestación a su cargo, renunciando expresamente a cualquier pretensión o reclamo originado en errores de apreciación o estimación, mayores costos o trabajos o cualquier otra causal, actual o sobreviniente, derivada del presente negocio. **F)** LA LOTEADORA gestionará y costeará todo lo relativo al cumplimiento de su prestación debida. **G)** Si LA LOTEADORA no cumpliera con lo pactado o no lo hiciera en el plazo convenido de acuerdo lo establecido en el acuerdo marco, salvo caso fortuito o fuerza mayor no imputable a ésta, Ana María Franco, Telma Paola Romero, Victoria Guadalupe Romero, Erica Vanesa Romero, Graciela Claudia Taverna, Yanina Paola Franco, Melisa Andrea Franco y Evangelina Franco, podrán exigir judicialmente el cumplimiento de este contrato previa intimación al cumplimiento. **H)** Queda expresamente prohibida la transferencia o cesión de los derechos, acciones y obligaciones emergentes del presente contrato, salvo pacto de común acuerdo previo de las partes por escrito que lo autorice. **I)** Los gastos y honorarios emergentes de la inscripción registral de la presente escritura serán a cargo de la Loteadora en 100%. Los gastos de protocolización de planos y de obras detalladas sobre el loteo son a cargo de la Loteadora en un 100%. Los gastos y honorarios emergentes de la inscripción registral de los lotes resultantes en favor de Ana María Franco, Telma Paola Romero, Victoria Guadalupe Romero, Erica Vanesa Romero, Graciela Claudia Taverna, Yanina Paola Franco, Melisa Andrea Franco y Evangelina Franco, serán a cargo de la Loteadora. **J)** Las partes se someten en forma exclusiva a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Arroyito, con renuncia expresa y voluntaria a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponderles, y constituyen domicilios especiales en los declarados en la comparencia.- **DEL CERTIFICADO** número 74437 expedido

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



PROCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045522



\*010009 0009045522-\*

Folio dos mil doce

2012

1 por el Registro General de la Provincia con fecha 16 de septiembre de 2025, se comprueba  
2 que el dominio consta en la forma citada, no se reconocen gravámenes y no aparece inhi-  
3 bición a nombre de la vendedora por el término de ley. Las búsquedas de inhibición y  
4 gravámenes se efectuaron únicamente como se solicita en ítem 9 y según búsquedas del  
5 sector cómputos. **DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PER-**  
6 **SONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE.** (Resolución n° 11/2011) SOBRE LICITUD  
7 Y ORIGEN DE FONDOS (Resolución n° 21/2011). **PRIMERO.** Todos los comparecien-  
8 tes declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, com-  
9 pletos y fiel expresión de la verdad. **SEGUNDO.** Que NO se encuentra incluido y/o al-  
10 canzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" apro-  
11 bada por la Unidad de Información Financiera, con excepción de la señora Bertotti que  
12 actúa en su carácter de intendente conforme lo acreditado en el comparendo.- **DES-**  
13 **CRIPCIÓN DE LOS LOTES QUE CONSTITUYEN LA CONTRAPRESTACIÓN.**  
14 sujeta a la definitiva aprobación de Plano de Subdivisión de Loteo: **1) FRACCION DE**  
15 **TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipali-  
16 dad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO UNO** de la **MAN-**  
17 **ZANA CINCUENTA Y SIETE** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo  
18 del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-  
19 Este Numero 5 mide 36,57m (lado norte) colindando con calle Pública; desde el vértice  
20 Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 13,60m  
21 (lado este) colindando con Calle Pública; desde el vértice Sud-Este con ángulo de  
22 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 36,57 m (lado sur) colindando  
23 con Lote 102, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Norte hasta  
24 vértice Nor-Oeste mide 13,60 m (lado oeste) colindando con Lote 100, cerrando la figura  
25 con una superficie de 497,35 m<sup>2</sup>. **2) FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Depar-

tamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se 26  
designa como **LOTE CIENTO DOS** de la **MANZANA CINCUENTA Y SIETE** y se 27  
describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este con ángulo in- 28  
terno de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Sur hasta el vértice Sud-Este mide 13,60m (lado este) colin- 29  
dando con calle Pública; desde el vértice Sud-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo Oes- 30  
te hasta el vértice Sud-Oeste mide 36,57m (lado Sur) colindando con Lote 103; desde el 31  
vértice Sud-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo Norte hasta el vértice Nor-Oeste mi- 32  
de 13,60 m (lado Oeste) colindando con Lote 112, desde el vértice Nor-Oeste con ángulo 33  
de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Este hasta el vértice Nor-Este mide 36,57 m (lado Norte) colindando 34  
con Lote 101, cerrando la figura con una superficie de 497,35 m<sup>2</sup>. 3) **FRACCION DE** 35  
**TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipali- 36  
dad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO TRES** de la **MAN-** 37  
**ZANA CINCUENTA Y SIETE** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo 38  
del vértice Nor-Este con ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Sur hasta el vértice Sud-Este 39  
mide 13,60m (lado este) colindando con calle Pública; desde el vértice Sud-Este con án- 40  
gulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo Oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 36,57m (lado Sur) co- 41  
lindando con parte del Lote 104; desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y 42  
rumbo Norte hasta el vértice Nor-Oeste mide 13,60 m (lado Oeste) colindando con Lote 43  
111, desde el vértice Nor-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Este hasta el vértice Nor- 44  
Este mide 36,57 m (lado Norte) colindando con Lote 102, cerrando la figura con una su- 45  
perficie de 497,35 m<sup>2</sup>. 4) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San 46  
Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa co- 47  
mo **LOTE CIENTO CINCO** de la **MANZANA CINCUENTA Y SIETE** y se describe 48  
como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este con ángulo interno de 49  
 $90^{\circ}00'00''$  rumbo Sur hasta el vértice Sud-Este mide 13,60m (lado este) colindando con 50



# PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045523

\*010009 0009045523-\*

Folio dos mil trece

2013

1 calle Pública; desde el vértice Sud-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo Oeste hasta el  
2 vértice Sud-Oeste mide 36,57m (lado Sur) colindando con Lote 106; desde el vértice Sud-  
3 Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo Norte hasta el vértice Nor-Oeste mide 13,60 m  
4 (lado Oeste) colindando con Lote 110, desde el vértice Nor-Oeste con ángulo de  
5  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Este hasta el vértice Nor-Este mide 36,57 m (lado Norte) colindando  
6 con parte del Lote 104, cerrando la figura con una superficie de 497,35 m<sup>2</sup>. 5) **FRAC-**  
7 **CION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción,  
8 Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO SEIS** de la  
9 **MANZANA CINCUENTA Y SIETE** y se describe como una figura de 4 lados, que par-  
10 tiendo del vértice Nor-Este con ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Sur hasta el vértice  
11 Sud-Este mide 13,60m (lado este) colindando con calle Pública; desde el vértice Sud-Este  
12 con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo Oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 36,57m (lado  
13 Sur) colindando con Lote 107; desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y  
14 rumbo Norte hasta el vértice Nor-Oeste mide 13,60 m (lado Oeste) colindando con Lote  
15 109, desde el vértice Nor-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Este hasta el vértice Nor-  
16 Este mide 36,57 m (lado Norte) colindando con Lote 105, cerrando la figura con una su-  
17 perficie de 497,35 m<sup>2</sup>. 6) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San  
18 Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa co-  
19 mo **LOTE CIENTO SIETE** de la **MANZANA CINCUENTA Y SIETE** y se describe  
20 como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este con ángulo interno de  
21  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Sur hasta el vértice Sud-Este mide 13,60m (lado este) colindando con  
22 calle Pública; desde el vértice Sud-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo Oeste hasta el  
23 vértice Sud-Oeste mide 36,57m (lado Sur) colindando con Calle Pública; desde el vértice  
24 Sud-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo Norte hasta el vértice Nor-Oeste mide 13,60  
25 m (lado Oeste) colindando con Lote 108, desde el vértice Nor-Oeste con ángulo de

90°00'00" rumbo Este hasta el vértice Nor-Este mide 36,57 m (lado Norte) colindando con Lote 106, cerrando la figura con una superficie de 497,35 m<sup>2</sup>. 7) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIEN** de la **MANZANA CINCUENTA Y OCHO** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste Número 6 con ángulo interno de 90°05'05" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 25,97m (lado norte) colindando con calle Pública; desde el vértice Nor-Este con ángulo de 89°54'55" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,70m (lado este) colindando con Lote 101 de su misma manzana; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,97 m (lado sur) colindando con Lote 121, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,66 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 329,62 m<sup>2</sup>. 8) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO DOCE** de la **MANZANA CINCUENTA Y OCHO** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 25,97m (lado norte) colindando con Lote 113 desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,75m (lado este) colindando con Lote 111 de su misma manzana; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 89°44'58" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste Numero 24 mide 25,98 m (lado sur) colindando con Calle Pública, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°15'02" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,64 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 329,86 m<sup>2</sup>. 9) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LO-**

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

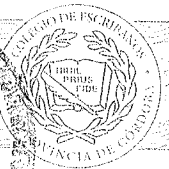
49

50



PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 35.16/69



VI-2023



A009045524



\*010009 0009045524-\$\*

Folio dos mil catorce

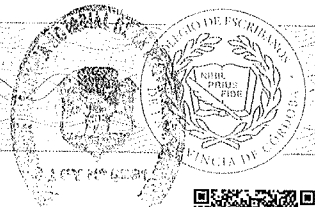
2014

1 **TE CIENTO TRECE** de la **MANZANA CINCUENTA Y OCHO** y se describe como una  
2 figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00"  
3 rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 25,97m (lado norte) colindando con Lote 114  
4 desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este  
5 mide 12,64m (lado este) colindando con Lote 110 de su misma manzana; desde el vértice  
6 Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,97 m  
7 (lado sur) colindando con Lote 112, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00"  
8 rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,64 m (lado oeste) colindando con calle  
9 Pública, cerrando la figura con una superficie de 328,38 m<sup>2</sup>. **10) FRACCION DE TE-**  
10 **RRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de  
11 El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO CATORCE** de la **MANZA-**  
12 **NA CINCUENTA Y OCHO** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del  
13 vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este  
14 mide 25,97m (lado norte) colindando con Lote 115 desde el vértice Nor-Este con ángulo  
15 de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,64m (lado este) colindando  
16 con Lote 109 de su misma manzana; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y  
17 rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,97 m (lado sur) colindando con Lote 113,  
18 desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste  
19 mide 12,64 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una su-  
20 perficie de 328,38 m<sup>2</sup>. **11) FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San  
21 Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa co-  
22 mo **LOTE CIENTO QUINCE** de la **MANZANA CINCUENTA Y OCHO** y se describe  
23 como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de  
24 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 25,97m (lado norte) colindando con  
25 Lote 116 desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice



# PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n° 3516/69



VI-2023



A009045525



\*010009 0009045525-/\*

**Folio dos mil quince**

**2015**

1 (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de  
 2 328,38 m<sup>2</sup>. 14) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo,  
 3 Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LO-**  
 4 **TE CIENTO DIECIOCHO** de la **MANZANA CINCUENTA Y OCHO** y se describe  
 5 como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de  
 6 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 25,97m (lado norte) colindando con  
 7 Lote 119 desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice  
 8 Sud-Este mide 12,64m (lado este) colindando con Lote 105 de su misma manzana; desde  
 9 el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste  
 10 mide 25,97 m (lado sur) colindando con Lote 117, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo  
 11 de 90°00'00" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,64 m (lado oeste) colindando  
 12 con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 328,38 m<sup>2</sup>. 15) **FRACCION**  
 13 **DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipa-  
 14 lidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO DIECINUEVE** de  
 15 la **MANZANA CINCUENTA Y OCHO** y se describe como una figura de 4 lados, que  
 16 partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el  
 17 vértice Nor-Este mide 25,97m (lado norte) colindando con Lote 120 desde el vértice Nor-  
 18 Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,64m (lado  
 19 este) colindando con Lote 104 de su misma manzana; desde el vértice Sud-Este con ángu-  
 20 lo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,97 m (lado sur) colin-  
 21 dando con Lote 118, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Norte  
 22 hasta vértice Nor-Oeste mide 12,64 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerran-  
 23 do la figura con una superficie de 328,38 m<sup>2</sup>. 16) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado  
 24 en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pú-  
 25 blica S/N se designa como **LOTE CIENTO VEINTE** de la **MANZANA CINCUENTA Y**

**OCHO** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 25,97m (lado norte) colindando con Lote 121 desde el vértice Nor-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,64m (lado este) colindando con Lote 103 de su misma manzana; desde el vértice Sud-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,97 m (lado sur) colindando con Lote 119, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,64 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 328,38 m<sup>2</sup>. 17) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO VEINTIUNO** de la **MANZANA CINCUENTA Y OCHO** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 25,97m (lado norte) colindando con Lote 100 desde el vértice Nor-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,64m (lado este) colindando con Lote 102 de su misma manzana; desde el vértice Sud-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,97 m (lado sur) colindando con Lote 120, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,64 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 328,38 m<sup>2</sup>. 18) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIEN** de la **MANZANA CINCUENTA Y NUEVE** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste Número 8 con ángulo interno de  $89^{\circ}50'17''$  rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 26,00m (lado norte) colindando con calle Pública; desde el vértice Nor-Este con ángulo de  $90^{\circ}09'41''$  y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,72m (lado

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



# PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045526



\*010009 0009045526-+\*

Folio dos mil dieciséis

2016

1 este) colindando con Lote 101 de su misma manzana; desde el vértice Sud-Este con ángu-  
2 lo de  $90^{\circ}00'02''$  y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 26,00 m (lado sur) colin-  
3 dando con Lote 121, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Norte  
4 hasta vértice Nor-Oeste mide 12,79 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerran-  
5 do la figura con una superficie de 315,57 m<sup>2</sup>. 19) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado  
6 en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle  
7 Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO DOCE** de la **MANZANA CINCUENTA Y**  
8 **NUEVE** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste  
9 con ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 26,00m (lado  
10 norte) colindando con Lote 113 desde el vértice Nor-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rum-  
11 bo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,68m (lado este) colindando con Lote 111 de su  
12 misma manzana; desde el vértice Sud-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo oeste hasta  
13 el vértice Sud-Oeste Numero 22 mide 26,00 m (lado sur) colindando con Calle Pública,  
14 desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste  
15 mide 12,68 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una su-  
16 perficie de 314,35 m<sup>2</sup>. 20) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San  
17 Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa co-  
18 mo **LOTE CIENTO TRECE** de la **MANZANA CINCUENTA Y NUEVE** y se describe  
19 como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de  
20  $90^{\circ}00'00''$  rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 26,00m (lado norte) colindando con  
21 Lote 114 desde el vértice Nor-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo sur hasta el vértice  
22 Sud-Este mide 12,65m (lado este) colindando con Lote 110 de su misma manzana; desde  
23 el vértice Sud-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste  
24 mide 26,00 m (lado sur) colindando con Lote 112, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo  
25 de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,65 m (lado oeste) colindando

con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 311,87 m<sup>2</sup>. 21) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO CATORCE** de la **MANZANA CINCUENTA Y NUEVE** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 26,00m (lado norte) colindando con Lote 115 desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,65m (lado este) colindando con Lote 109 de su misma manzana; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 26,00 m (lado sur) colindando con Lote 113, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,65 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 311,87 m<sup>2</sup>. 22) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO QUINCE** de la **MANZANA CINCUENTA Y NUEVE** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 26,00m (lado norte) colindando con Lote 116 desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,65m (lado este) colindando con Lote 108 de su misma manzana; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 26,00 m (lado sur) colindando con Lote 114, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,65 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 311,87 m<sup>2</sup>. 23) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO DIECISEIS** de la **MANZANA CINCUENTA Y NUEVE** y se describe

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



# PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045527



\*010009 0009045527-%\*

Folio dos mil diecisiete

2017

1 como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de  
2 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 26,00m (lado norte) colindando con  
3 Lote 117 desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice  
4 Sud-Este mide 12,65m (lado este) colindando con Lote 107 de su misma manzana; desde  
5 el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste  
6 mide 26,00 m (lado sur) colindando con Lote 115, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo  
7 de 90°00'00" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,65 m (lado oeste) colindando  
8 con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 311,87 m<sup>2</sup>. **24) FRACCION**  
9 **DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipa-  
10 lidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO DIECIOCHO** de la  
11 **MANZANA CINCUENTA Y NUEVE** y se describe como una figura de 4 lados, que  
12 partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el  
13 vértice Nor-Este mide 26,00m (lado norte) colindando con Lote 119 desde el vértice Nor-  
14 Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,65m (lado  
15 este) colindando con Lote 105 de su misma MANZANA; desde el vértice Sud-Este con  
16 ángulo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 26,00 m (lado sur)  
17 colindando con Lote 117, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo  
18 Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,65 m (lado oeste) colindando con calle Pública,  
19 cerrando la figura con una superficie de 311,87 m<sup>2</sup>. **25) FRACCION DE TERRENO**  
20 Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío,  
21 Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO DIECINUEVE** de la **MANZANA**  
22 **CINCUENTA Y NUEVE** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del  
23 vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este  
24 mide 26,00m (lado norte) colindando con Lote 120 desde el vértice Nor-Este con ángulo  
25 de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 12,65m (lado este) colindando

con Lote 104 de su misma MANZANA; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" 26  
y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 26,00 m (lado sur) colindando con Lote 27  
118, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Norte hasta vértice Nor- 28  
Oeste mide 12,65 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una 29  
superficie de 311,87 m<sup>2</sup>. 26) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento 30  
San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa 31  
como **LOTE CIENTO VEINTE** de la **MANZANA CINCUENTA Y NUEVE** y se des- 32  
cribe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno 33  
de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 26,00m (lado norte) colindando 34  
con Lote 121 desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vér- 35  
tice Sud-Este mide 12,65m (lado este) colindando con Lote 103 de su misma MANZANA; 36  
desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud- 37  
Oeste mide 26,00 m (lado sur) colindando con Lote 119, desde el vértice Sud-Oeste con 38  
ángulo de 90°00'00" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,65 m (lado oeste) 39  
colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 311,87 m<sup>2</sup>. 27) 40  
**FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concep- 41  
ción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO** 42  
**VEINTIUNO** de la **MANZANA CINCUENTA Y NUEVE** y se describe como una figura 43  
de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo 44  
este hasta el vértice Nor-Este mide 26,00m (lado norte) colindando con Lote 100 desde el 45  
vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 46  
12,65m (lado este) colindando con Lote 102 de su misma MANZANA; desde el vértice 47  
Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 26,00 m 48  
(lado sur) colindando con Lote 120, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" 49  
rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 12,65 m (lado oeste) colindando con calle 50



PROCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045528



\*010009 0009045528-0\*

Folio dos mil dieciocho

2018

1 *Pública, cerrando la figura con una superficie de 311,87 m<sup>2</sup>. 28) **FRACCION DE TE-***  
2 ***RRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de*  
3 *El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO TRES** de la **MANZANA***  
4 ***SESENTA** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este*  
5 *con ángulo interno de 90°00'00" rumbo Sur hasta el vértice Sud-Este mide 11,00m (lado*  
6 *este) colindando con calle Pública; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y*  
7 *rumbo Oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,49m (lado Sur) colindando con Lote 104;*  
8 *desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" y rumbo Norte hasta el vértice Nor-*  
9 *Oeste mide 11,00 m (lado Oeste) colindando con Lote 115, desde el vértice Nor-Oeste con*  
10 *ángulo de 90°00'00" rumbo Este hasta el vértice Nor-Este mide 25,49 m (lado Norte)*  
11 *colindando con Lote 102, cerrando la figura con una superficie de 280,49 m<sup>2</sup>. 29)*  
12 ***FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concep-*  
13 *ción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO***  
14 ***CUATRO** de la **MANZANA SESENTA** y se describe como una figura de 4 lados, que*  
15 *partiendo del vértice Nor-Este con ángulo interno de 90°00'00" rumbo Sur hasta el vérti-*  
16 *ce Sud-Este mide 11,00m (lado este) colindando con calle Pública; desde el vértice Sud-*  
17 *Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo Oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,49m (la-*  
18 *do Sur) colindando con parte del Lote 105; desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de*  
19 *90°00'00" y rumbo Norte hasta el vértice Nor-Oeste mide 11,00 m (lado Oeste) colindan-*  
20 *do con Lote 114, desde el vértice Nor-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Este hasta el*  
21 *vértice Nor-Este mide 25,49 m (lado Norte) colindando con Lote 103, cerrando la figura*  
22 *con una superficie de 280,49 m<sup>2</sup>. 30) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Depar-*  
23 *tamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se*  
24 *designa como **LOTE CIENTO OCHO** de la **MANZANA SESENTA** y se describe como*  
25 *una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este con ángulo interno de*

90°00'00" rumbo Sur hasta el vértice Sud-Este mide 11,00m (lado este) colindando con calle Pública; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo Oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,49m (lado Sur) colindando con Lote 109; desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" y rumbo Norte hasta el vértice Nor-Oeste mide 11,00 m (lado Oeste) colindando con Lote 111, desde el vértice Nor-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Este hasta el vértice Nor-Este mide 25,49 m (lado Norte) colindando con Lote 107, cerrando la figura con una superficie de 280,49 m<sup>2</sup>. 31) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO NUEVE** de la **MANZANA SESENTA** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este con ángulo interno de 90°00'00" rumbo Sur hasta el vértice Sud-Este Numero 19 mide 10,93m (lado este) colindando con calle Pública; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°04'42" y rumbo Oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,49m (lado Sur) colindando con Calle Pública; desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 89°55'18" y rumbo Norte hasta el vértice Nor-Oeste mide 10,96 m (lado Oeste) colindando con Lote 110, desde el vértice Nor-Oeste con ángulo de 89°55'18" rumbo Este hasta el vértice Nor-Este mide 25,49 m (lado Norte) colindando con Lote 108, cerrando la figura con una superficie de 279,16 m<sup>2</sup>. 32) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO DIEZ** de la **MANZANA SESENTA** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 25,49m (lado norte) colindando con Lote 111 desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 10,96m (lado este) colindando con Lote 109 de su misma MANZANA; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°04'42" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste Numero 20

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



# PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045529

\*010009 0009045529-1\*

Folio dos mil diecinueve

2019

1 mide 25,49 m (lado sur) colindando con Calle Pública, desde el vértice Sud-Oeste con  
 2 ángulo de 89°55'18" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 11,00 m (lado oeste)  
 3 colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 280,05 m<sup>2</sup>. 33)  
 4 **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concep-  
 5 ción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO**  
 6 **ONCE** de la **MANZANA SESENTA** y se describe como una figura de 4 lados, que par-  
 7 tiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice  
 8 Nor-Este mide 25,49m (lado norte) colindando con Lote 112 desde el vértice Nor-Este  
 9 con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 11,00m (lado este)  
 10 colindando con Lote 108 de su misma MANZANA; desde el vértice Sud-Este con ángulo  
 11 de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,49 m (lado sur) colindan-  
 12 do con Lote 110, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Norte hasta  
 13 vértice Nor-Oeste mide 11,00 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la  
 14 figura con una superficie de 280,49 m<sup>2</sup>. 34) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el  
 15 Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública  
 16 S/N se designa como **LOTE CIENTO CATORCE** de la **MANZANA SESENTA** y se  
 17 describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo  
 18 interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 25,49m (lado norte) co-  
 19 lindando con Lote 115 desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur  
 20 hasta el vértice Sud-Este mide 11,00m (lado este) colindando con Lote 104 de su misma  
 21 MANZANA; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo oeste hasta el  
 22 vértice Sud-Oeste mide 25,49 m (lado sur) colindando con parte del Lote 105, desde el  
 23 vértice Sud-Oeste con ángulo de 90°00'00" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide  
 24 11,00 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie  
 25 de 280,49 m<sup>2</sup>. 35) **FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo,

Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO QUINCE** de la **MANZANA SESENTA** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 25,49m (lado norte) colindando con Lote 116 desde el vértice Nor-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 11,00m (lado este) colindando con Lote 103 de su misma MANZANA; desde el vértice Sud-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 25,49 m (lado sur) colindando con Lote 114, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 11,00 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 280,49 m<sup>2</sup>. **36) FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIEN** de la **MANZANA SESENTA Y UNO** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste Número 15 con ángulo interno de  $90^{\circ}06'50''$  rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 11,64m (lado norte) colindando con Calle Pública, desde el vértice Nor-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 31,60m (lado este) colindando con Lote 101 de su misma MANZANA; desde el vértice Sud-Este con ángulo de  $90^{\circ}01'35''$  y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste Número 18 mide 11,70 m (lado sur) colindando con Calle Pública, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de  $89^{\circ}51'35''$  rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 31,60 m (lado oeste) colindando con calle Pública, cerrando la figura con una superficie de 368,87 m<sup>2</sup>. **37) FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO UNO** de la **MANZANA SESENTA Y UNO** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 11,64m (lado norte) colindando con

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



PROTOCOLO NOTARIAL

Decreto n.º 3516/69



VI-2023



A009045530



\*010009 0009045530--\*

Folio dos mil veinte

2020

1 *Calle Pública, desde el vértice Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el*  
2 *vértice Sud-Este mide 31,59m (lado este) colindando con Lote 102 de su misma MANZA-*  
3 *NA; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°01'35" y rumbo oeste hasta el vértice*  
4 *Sud-Oeste mide 11,64 m (lado sur) colindando con Calle Pública, desde el vértice Sud-*  
5 *Oeste con ángulo de 89°58'25" rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 31,60 m (lado*  
6 *oeste) colindando con Lote 100, cerrando la figura con una superficie de 367,81 m<sup>2</sup>. 38)*  
7 **FRACCION DE TERRENO** *Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concep-*  
8 *ción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO***  
9 ***TRES** de la **MANZANA SESENTA Y UNO** y se describe como una figura de 4 lados,*  
10 *que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el*  
11 *vértice Nor-Este mide 11,64m (lado norte) colindando con Calle Pública, desde el vértice*  
12 *Nor-Este con ángulo de 90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 31,58m*  
13 *(lado este) colindando con Lote 104 de su misma MANZANA; desde el vértice Sud-Este*  
14 *con ángulo de 90°01'35" y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 11,64 m (lado*  
15 *sur) colindando con Calle Pública, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 89°58'25"*  
16 *rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 31,59 m (lado oeste) colindando con Lote 102,*  
17 *cerrando la figura con una superficie de 367,69 m<sup>2</sup>. 39) **FRACCION DE TERRENO***  
18 *Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío,*  
19 *Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO CUATRO** de la **MANZANA SE-***  
20 ***SENTA Y UNO** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-*  
21 *Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 11,64m*  
22 *(lado norte) colindando con Calle Pública, desde el vértice Nor-Este con ángulo de*  
23 *90°00'00" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 31,58m (lado este) colindando con*  
24 *Lote 105 de su misma MANZANA; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 90°01'35" y*  
25 *rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 11,64 m (lado sur) colindando con Calle*

Pública, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de  $89^{\circ}58'25''$  rumbo Norte hasta vértice 26  
Nor-Oeste mide 31,58 m (lado oeste) colindando con Lote 103, cerrando la figura con 27  
una superficie de 367,62 m<sup>2</sup>. **40) FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departa- 28  
mento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se 29  
designa como **LOTE CIENTO CINCO** de la **MANZANA SESENTA Y UNO** y se des- 30  
cribe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno 31  
de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 11,64m (lado norte) colindando 32  
con Calle Pública, desde el vértice Nor-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo sur hasta 33  
el vértice Sud-Este mide 31,57m (lado este) colindando con Lote 106 de su misma MAN- 34  
ZANA; desde el vértice Sud-Este con ángulo de  $90^{\circ}01'35''$  y rumbo oeste hasta el vértice 35  
Sud-Oeste mide 11,64 m (lado sur) colindando con Calle Pública, desde el vértice Sud- 36  
Oeste con ángulo de  $89^{\circ}58'25''$  rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 31,58 m (lado 37  
oeste) colindando con Lote 104, cerrando la figura con una superficie de 367,56 m<sup>2</sup>. **41)** 38  
**FRACCION DE TERRENO** Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concep- 39  
ción, Municipalidad de El Tío, Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO** 40  
**SIETE** de la **MANZANA SESENTA Y UNO** y se describe como una figura de 4 lados, 41  
que partiendo del vértice Nor-Oeste con ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  rumbo este hasta el 42  
vértice Nor-Este mide 11,64m (lado norte) colindando con Calle Pública, desde el vértice 43  
Nor-Este con ángulo de  $90^{\circ}00'00''$  y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este mide 31,56m 44  
(lado este) colindando con Lote 108 de su misma MANZANA; desde el vértice Sud-Este 45  
con ángulo de  $90^{\circ}01'35''$  y rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 11,64 m (lado 46  
sur) colindando con Calle Pública, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de  $89^{\circ}58'25''$  47  
rumbo Norte hasta vértice Nor-Oeste mide 31,56 m (lado oeste) colindando con Lote 106, 48  
cerrando la figura con una superficie de 367,44 m<sup>2</sup>. **42) FRACCION DE TERRENO** 49  
Ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipalidad de El Tío, 50



ESC. DANIEL EDUARDO SANZ  
VI-2023 VOCAL



A009045531



\*010009 0009045531-\*

Folio dos mil veintiuno

2021

1 *Calle Pública S/N se designa como **LOTE CIENTO NUEVE** de la **MANZANA SE-***  
 2 ***SENTA Y UNO** y se describe como una figura de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-*  
 3 *Oeste con ángulo interno de 90°00'00" rumbo este hasta el vértice Nor-Este mide 11,49m*  
 4 *(lado norte) colindando con Calle Pública, desde el vértice Nor-Este Numero 16 con án-*  
 5 *gulo de 92°43'57" y rumbo sur hasta el vértice Sud-Este Número 17 mide 31,58m (lado*  
 6 *este) colindando con Calle Pública; desde el vértice Sud-Este con ángulo de 89°17'38" y*  
 7 *rumbo oeste hasta el vértice Sud-Oeste mide 12,99 m (lado sur) colindando con Calle*  
 8 *Pública, desde el vértice Sud-Oeste con ángulo de 89°58'25" rumbo Norte hasta vértice*  
 9 *Nor-Oeste mide 31,55 m (lado oeste) colindando con Lote 108, cerrando la figura con*  
 10 *una superficie de 386,41m<sup>2</sup>. Las partes admiten que la descripción definitiva de los mis-*  
 11 *mos quedará sujeta a lo que resulte de la protocolización del plano de subdivisión para*  
 12 *loteo, conste.- LEÍDA que les fue a los otorgantes, ratifican su contenido, firmando como*  
 13 *acostumbran ante mí, doy fe.-*

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

20

21

22

23

24

*[Handwritten signature]*

26

27

28

29

*[Handwritten signature]*  
SILVIA B. BERTOTTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EL TIO



30

31

32

33

34

35

36

*[Handwritten signature]*  
Peter Uli:

37

38

39

40

*[Handwritten signature]*

41

42

MARIA FERNANDA CORTES de CASCO  
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL  
REGISTRO 300  
ARROYITO - CORDOBA

43

44

45

46

47

48

49

50

# Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba  
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

**ELTÍO**  
Camino al progreso



El Tío, 16 de octubre 2025

## DECRETO N° 226 / 2025

### VISTO:

La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de octubre de 2025 ORDENANZA: "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 10.362, A LOS LOTES UBICADOS EN EL SECTOR "SUR" DE LA LOCALIDAD DE EL TÍO".

### Y CONSIDERANDO:

Que la misma no merece observación por parte de este Departamento Ejecutivo. -

Que en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 34 y 39 Inc.1, corresponde proceder a la promulgación de la Ordenanza mencionada. -

### POR ELLO

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE EL TÍO

### EN USO DE SUS FACULTADES

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** PROMÚLGASE bajo el número de Ordenanza 598/2025: "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 10.362, A LOS LOTES UBICADOS EN EL SECTOR "SUR" DE LA LOCALIDAD DE EL TÍO".

**ARTICULO 2°:** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

  
MARÍA E. PAREDES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y POLÍTICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO



  
SILVIA B. BERTOTTI  
INTENDENTE  
Municipalidad de El Tío